

avisos y subastas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
OFICINA SECRETARÍA MUNICIPAL

PO BOX 395 Lares, Puerto Rico 00669
Tel. 787-897-2300 / FAX 787-897-0470



AVISO DE SUBASTA

El Municipio Autónomo de Lares, recibirá proposiciones en sobres sellados, en original, dos (2) copias por separado y una copia en CD-RW o PEN DRIVE para la siguiente subasta.

SUBASTA NÚM. 2025-21

Núm. De Subasta	Renglones	Proyecto	Celebración Pre-Subasta Compulsoria	Celebración Subasta
Subasta Núm. 2025 - 21	Renglón 1	Servicios de arquitectura e ingeniería (A&E) para el diseño: Camino Los Torres sector Ruiz Bo. Pezuela Proyecto - # 95593 PW - # 3557 DI - # 169517	Fecha: 9 de octubre de 2024 Hora: 10:00 am Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía Se realizará visita al proyecto.	Fecha: 24 de octubre de 2024 Hora: 10:00 am Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía
	Renglón 2	Servicios de arquitectura e ingeniería (A&E) para el diseño: Camino Los Torres Bo. Pezuela (2) Proyecto - # 700888 PW - # 1176 DI - # 1278287	Fecha: 9 de octubre de 2024 Hora: 10:00 am Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía Se realizará visita al proyecto.	Fecha: 24 de octubre de 2024 Hora: 10:00 am Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía

Este proyecto será financiado total o parcialmente con fondos de subvenciones federales, incluyendo el Programa de Asistencia Pública y Mitigación de FEMA y/o el Bloque de Subvención para Desarrollo Comunitario para Recuperación de Desastres del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Este proceso se registrará por los reglamentos de competencia federal del 2 CFR 200, la preferencia doméstica contenida en el 2 CFR § 200.322, y los reglamentos estatales y municipales, según aplique. Además, aplicarán las normas laborales y federales incluyendo los requisitos salariales vigentes de la Ley Davis Bacon Act. y la Sección 3 de la Ley de Vivienda de Desarrollo Urbano del 1968, (24 CFR 75).

Las especificaciones de licitación para la Subasta Núm. 2025-21, estarán disponibles a partir del 1 de octubre de 2024 en la Oficina de Secretaría Municipal, Segundo Piso, Casa Alcaldía de Lares, Puerto Rico, durante horas laborales de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los mismos tendrán un costo de \$75.00 cada renglón.

Las proposiciones deberán ser entregadas en sobres sellados a la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Lares, en la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Lares, Segundo Piso de la Casa Alcaldía. Dichas proposiciones deberán indicar en su cubierta la siguiente información: fecha, nombre de la persona natural o jurídica, dirección física y postal del licitador o empresa.

Como parte de las condiciones de esta subasta todos los licitadores están obligados a someter todos los documentos que se requieran junto con su propuesta. El incumplimiento con cualquiera de los requisitos o condiciones será suficiente para que no se considere su propuesta por la Honorable Junta de Subastas.

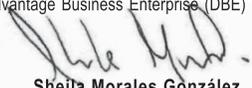
Todo proponente debe poseer una Identificación Única de Entidad (IUE) y estar registrado en el sistema de Administración de Adjudicaciones (SAM) al momento de la presentación de la propuesta o iniciar el proceso de registro inmediatamente después de la presentación de la propuesta. Para más información sobre el Sistema de Administración de Precios (SAM) visite: <https://www.sam.gov/SAM/>. Todo licitador deberá presentar evidencia de registración. La adjudicación solo se otorgará a una entidad que este autorizada y no esté inelégible para la adjudicación de un contrato debido a suspensión, inhabilitación o denegación limitada de participación impuesta por HUD.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta o RFP al mejor postor bajo las condiciones más favorables al Municipio Autónomo de Lares y en protección de sus mejores intereses. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio Autónomo de Lares, iniciándose únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. La Junta de Subastas se reserva el derecho de cancelar la subasta o la adjudicación de la buena pro, en cuyo caso el Municipio Autónomo de Lares no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

El Municipio Autónomo de Lares es un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina por razones de sexo, color, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, condición de veterano, impedimento físico o incapacidad. Se exhorta la participación de solicitantes que estén certificados como Minority Business Enterprise (MBE), Disadvantage Business Enterprise (DBE) y Women's Business Enterprise (WBE).

Este aviso formará parte de las condiciones y especificaciones de esta subasta.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2024-12110


Sheila Morales González
Secretaría Municipal
Municipio de Lares



Poder Judicial de Puerto Rico

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA EN LA JUNTA DE SUBASTAS DEL PODER JUDICIAL

Mediante Resolución emitida el 10 de marzo de 2017, el Tribunal Supremo de Puerto Rico aprobó el Reglamento de Subastas Formales de la Rama Judicial. En su segunda parte, específicamente en el Artículo V, se crea la Junta de Subastas que "estará compuesta por cinco miembros en propiedad, más dos miembros alternos. Al menos uno de los o una de las miembros en propiedad será un abogado o una abogada con autorización para ejercer la profesión por el Tribunal Supremo y otro u otra será un o una representante de la ciudadanía que no mantenga un vínculo con la Rama Judicial".

El (La) representante de la ciudadanía será seleccionado(a) mediante una convocatoria abierta para que las personas interesadas sometan un formulario de candidatura. Las personas interesadas serán evaluadas por un panel a fin de seleccionar los(as) solicitantes cualificados(as) y, luego, realizará un sorteo para seleccionar al (a) la representante de la ciudadanía. Finalmente, el panel evaluador rendirá un informe final al Tribunal Supremo, quien verificará que se cumplió con el proceso.

La persona seleccionada como representante de la ciudadanía ocupará el puesto por un término de tres (3) años.

El periodo de convocatoria iniciará a partir del 1 de octubre de 2024 y culminará el 31 de octubre de 2024.

Toda persona interesada en participar del proceso de convocatoria abierta para ocupar la posición de representante de la ciudadanía en la Junta de Subastas deberá presentar el formulario de candidatura y los documentos complementarios en la Secretaría del Tribunal Supremo dentro del plazo provisto en la convocatoria.

Accede a www.poderjudicial.pr para los requisitos para presentar la candidatura a la posición de representante de la ciudadanía.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-12027



Más de 30,000 libros en español y en inglés

La única biblioteca pública en PR que presta ebooks y audiobooks

tubiblioteca.org